DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.795 | Jueves 7 de Marzo de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2462724

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE CUATRO OBRAS PARA SER EXHIBIDAS EN LA 60° BIENAL DE VENECIA, ITALIA

Núm. 4 exento.- Valparaíso, 28 de febrero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 2 de la ley Nº 17.236; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado a firmar "Por orden del Presidente de la República"; en la sesión ordinaria, de fecha 24 de enero del año 2024, del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. Nº 404, del 26.01.2024, del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de obras.

Considerando:

1.- Que, con fechas 06.11.2023 y 09.11.2023, mediante cartas del Jefe del Departamento de Artes Visuales y Arquitectura de la Biennale de Venecia, Joern Brandmeyer, dirigidas a Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, y a Leslie Azócar Poblete, Directora del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, fueron requeridas en préstamo cuatro obras para participar en la exposición principal de la 60th International Art Exhibition of La Biennale di Venezia, titulada "Foreigners Everywhere", curada por Adriano Pedrosa, en el Pabellón Giardini desde el 14 de abril hasta el 24 de noviembre de 2024.

2.- Que las cuatro obras solicitadas son las siguientes:

- "Retrato de Gabriela Mistral", Laura Rodig, Museo Gabriela Mistral de Vicuña.
- "Millaküyen", Cecilia Leyton, Museo Nacional de Bellas Artes.
- "La Negra", María Aranís, Museo Nacional de Bellas Artes.
- "La Viajera", Camilo Mori, Museo Nacional de Bellas Artes.

3.- Que, consta en la póliza N° 1198174, otorgada por la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. que mantiene en cobertura las obras mencionadas, con cobertura a todo riesgo, "clavo a clavo", desde el 15 de febrero de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2024.

4.- Que, con fecha 05.01.2024, mediante carta de la Directora Subrogante del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), Sra. María Cecilia Chellew Cros, solicita autorización de salida de tres obras de propiedad de dicho Museo y una obra de propiedad del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, previo acuerdo con el mismo, todas ellas pertenecientes a colecciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para participar en la exposición principal de la 60th International Art Exhibition of La Biennale di Venezia, titulada "Foreigners Everywhere", curada por Adriano Pedrosa, en el Pabellón Giardini desde el 14 de abril hasta el 24 de noviembre de 2024.

5.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2024, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de las obras anteriormente individualizadas, acordando de forma unánime pronunciarse a favor del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

requerimiento realizado por la Sra. María Cecilia Chellew Cros, Directora Subrogante del Museo Nacional de Bellas Artes, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de estos bienes, con los fines expuestos.

6.- Que, mediante oficio Ord. N° 397, del 26.01.2024, el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural que esta última, a su vez, solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal desde el territorio nacional de las obras referidas.

7.- Que se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de la obra cuya salida se autoriza por este acto administrativo.

Decreto:

Artículo 1°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional, a contar del 01.04.2024 y hasta el día 30.11.2024, de cuatro (4) obras: tres (3) del Museo Nacional de Bellas Artes, y una (1) del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, que se individualizan a continuación:

Imagen	Identificación de la obra	Avalúo
	Retrato de Gabriela Mistral Laura Rodig Óleo sobre tela 67 x 57 19156/1924 Colección Museo Gabriela Mistral Vicuña SURDOC: 19-1798	US $100.000
	Millaküyen Celia Leyton Óleo sobre tela 83.5 x 71.5 Ca. 1950 Colección MNBA SURDOC: 2-5621	US$50.000
	La negra María Aranís óleo sobre tela 82 x 69 x 8 1931 Colección MNBA SURDOC: 2-706	US$50.000
	La viajera Camilo Mori Óleo sobre tela 100 x 70 1928 Colección MNBA SURDOC: 2-379	US$125.000
	Total	US$325.000

Artículo 2°: Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de las obras individualizadas en el artículo 1°, a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: La autorización de salida del territorio nacional de las obras indicadas en este decreto está sujeta al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de las obras hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Valentina Latorre Rincón, Subsecretaria del Patrimonio Cultural (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl